

SECRETARIA NACIONAL

7

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

I N S T R U C T I V O

I N S C R I P C I O N E S E L E C T O R A L E S

DEMOCRACIA CRISTIANA
Junio de 1987.

INSCRIPCIONES ELECTORALES

Mediante el Boletín N° 6 de esta Secretaría Nacional, del 5 de marzo pasado, entregamos a las directivas provinciales y comunales instrucciones generales para organizar el programa de inscripciones electorales. Recientemente, hemos complementado dicho Boletín con instrucciones que van al detalle de la labor que debe realizarse en cada Base Vecinal y, mediante el presente documento queremos completar esas instrucciones con el esquema de la organización provincial y comunal.

Antes de ello, queremos señalar que a esta fecha la inscripción electoral registrada apenas supera el 6% del universo nacional. Al mismo tiempo que evidenciar la lentitud del proceso tal como lo anticipáramos oportunamente, ese porcentaje muestra la magnitud de la tarea que hay que afrontar. La capacidad de trabajo de las Juntas Inscriptoras está lejos de ser copada, y nuestra primera meta es procurar saturar la actual capacidad de ellas.

Una vez que la campaña de inscripciones alcance la intensidad que deseamos, tenemos motivos para creer que el problema fundamental será el de las nuevas cédulas de identidad, no sólo por el problema económico que implica para millones de nuestros compatriotas sino porque sabemos que el Servicio respectivo carece del personal y demás recursos necesarios para satisfacer la entrega en el plazo de un año de 4 o 5 millones de cédulas nuevas. Lo expuesto y muchas otras razones explican que, conjuntamente con la campaña de inscripciones electorales, consideremos necesaria la campaña sobre las cédulas de identidad como tarea aparte aunque complementaria.

Nuestro Partido, mediante sus organismos técnicos, está en una continua labor de análisis y evaluación de estos procesos, resuelto a plantear todos los problemas que se presenten y a implementar todas las medidas que estén a nuestro alcance; es preciso reiterar, sin embargo, que las posibilidades de éxito en los objetivos propuestos radican fundamentalmente en el esfuerzo abnegado y tenaz de nuestros camaradas, y particularmente los de base. A obtener el mejor rendimiento de su trabajo están dirigidas estas instrucciones, bastante simples, pero cuyo estricto cumplimiento estimamos esencial.

I.- ORGANIZACION PROVINCIAL

La organización y descripción de las tareas que enunciamos para los niveles provincial y comunal, son eminentemente de organización, coordinación y supervisión y control. Cada directiva provincial debe designar a la brevedad, si aún no lo hubiere hecho y en carácter de actividad exclusiva, a:

- un jefe y un equipo provincial de la campaña de carnets de identidad.

- un jefe y un equipo provincial de la campaña de inscripciones electorales.

Ambos deberán actuar de manera coordinada, complementándose y sustituyéndose en caso necesario. Sus tareas principales serán las siguientes:

a) Crear mecanismos de coordinación con los jefes comunales respectivos, fijando reuniones periódicas de evaluación y control de tareas;

b) Establecer, con la colaboración de camaradas abogados de la provincia, una asesoría legal destinada a atender los problemas que se susciten en ambas áreas;

c) Manejar la información estadística del nivel provincial, requiriendo toda la información que necesite del nivel central y entregando su vez, en forma periódica, la que obtenga sobre el avance del proceso en ambas áreas;

d) Determinar, conjuntamente con los jefes comunales, el ritmo adecuado de inscripciones, procurando asegurar que en todos los Registros o Mesas, tanto de Hombres como de Mujeres, se inscriban militantes y/o simpatizantes nuestros;

e) Registrar los nombres, filiación y todo otro dato de interés sobre los miembros de la Junta Electoral respectiva, como asimismo estar atento a cualquiera maniobra o actividad fraudulenta que se detecte. En tales casos, corresponderá a la asesoría legal conocer de los hechos en primera instancia;

f) Determinar las necesidades de movilización u otras que se requieran en forma especial en cada provincia para atender en buena forma la marcha de ambas actividades.

II.- ORGANIZACION COMUNAL.

Al igual que en el caso de las provinciales, las directivas comunales deben designar a la brevedad un jefe para la campaña de cédulas de identidad y otro para la de inscripciones electorales, debiendo estos asumir esta responsabilidad como actividad partidaria exclusiva. Serán sus tareas principales:

a) Asesorar a los encargados de cada Base en el mejor desempeño de su labor, o designar a uno donde no lo hubiere;

b) Coordinar sus tareas, fijando reuniones periódicas de análisis y evaluación de actividades;

c) Manejar la información estadística del nivel comunal, dando información periódica del avance de ambos procesos al nivel provincial;

d) Disponer de toda la información necesaria para facilitar ambos procesos, como ser dirección de los Servicios de Identificación para obtener carnets, costo, horarios más adecuados para requerirlo, posibilidades de usar el servicio móvil en el caso de empresas o actividades con mucho personal, etc., poniendo estos antecedentes u otros al alcance del mayor número de personas;

e) Registrar los nombres, actividades o cualquier otro dato de interés sobre los miembros de las Juntas Inscriptoras, supervisando su actuación de modo de poder conocer y denunciar cualquier fraude o trasgresión legal;

f) Recoger, organizar y comunicar los problemas de movilización u otros que ocurran en cada Base Vecinal;

g) Organizar, conjuntamente con los Jefes de Base, el ritmo de inscripciones de nuestros camaradas y simpatizantes, procurando la mejor distribución de ellos en las distintas Mesas o Registros;

h) Organizar y controlar el trabajo casa por casa de cada Base Vecinal.

Pedimos a todos los militantes y dirigentes poner especial énfasis en este trabajo ya que es esencial para la recuperación de la Democracia.